

MENDOZA, 25 de abril del 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 14672/22 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Técnicas de Producción de la Imagen**" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico, correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución Nº 84/22-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones Nº 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular Nº 5/2021-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución $N^{\rm o}$ 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución Nº 84/22-CD. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "Técnicas de Producción de la Imagen" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico, correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: María Eugenia BUCCOLINI Suplente: Carolina CLAVIJO

Por los egresados:

Titular: Carla Melisa BARRIONUEVO Suplente: María Constanza PARTEMI

Por los alumnos:

Titular: Emilia Mercedes LAPORTE Suplente: Leandro Eduardo IBACETA

ARTÍCULO 2°.- Agréguense copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY Nº 6928/21 .

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 137

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ABTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO